Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por FELIPE DE JESÚS MACÍAS DEL VALLE, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

CI

este

Página 1 de 20



### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- El Ingeniero Gustavo Adolfo Martínez Chávez, Ingeniero Biomédico Delegacional en Distrito Federal Sur de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.10.-** Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- **I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

*H* 

12,000

Página 2 de 20



#### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNAC!ONAL LA-019GYR040-T23-2015

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 13,976 de fecha 10 de abril de 2006 pasada ante la fe del Licenciado Ponciano López Juárez, Notario Público número 222 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de México, con el folio mercantil electrónico número 16895\* 7.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este instrumento jurídico por Felipe de Jesús Macías del Valle, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 24.701 de fecha 21 de junio de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Caso Velázquez, Notario Público número 17 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, Estado de México con el folio mercantil electrónico número 16895 - 7 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compraventa, distribución, comisión en general, consignación y representación, arrendamiento, importación, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de equipo electromédico y dispositivos de protección de voltaje y corriente para los mismos equipos, así como de consumibles y sus derivados como sus promocionales, folletos, catálogos, manuales de operación, manuales de servicio, manuales de instalación y libros técnicos relacionados.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número: ULT-060410-R14.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: C41-51042-10-6
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.
- II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Página 3 de 20



#### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA **INTERNACIONAL** LA-019GYR040-T23-2015

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Circunvalación Poniente número 66, Colonia Ciudad Brisa, Código Postal 53280, Naucalpan, 5364-7404. Teléfono Fax 5364-0681, correos México. jorge.martinez@ultramedixi.com y felipe.macias@ultramedixi.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA,- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de

Página 4 de 20



### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$1,706,211.38 (UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 38/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

\

Página 5 de 20



#### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

4-

Página 6 de 20





#### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo: lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Página 7 de 20



### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

Página 8 de 20



#### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato. clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado 🗸 de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

Página 9 de 20



#### Contrato Número 15Bl0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- **B.** Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

PA

Página 10 de 20



### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos

Página 11 de 20



### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.-** CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área

Página 12 de 20





#### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la

M

Página 13 de 20



### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

PX

Página 14 de 20



#### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar

Página 15 de 20



#### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- **3.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- **5.** En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- **8.** Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CA

Página 16 de 20



#### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Página 17 de 20



#### Contrato Número 15Bl0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

of a

Página 18 de 20



#### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

"Propuesta Técnica y Económica" Anexo 2 (dos)

"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Anexo 3 (tres)

Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

> DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 19 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



#### Contrato Número 15BI0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Méxigo, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR"\v los demás en poder de "EL INSTITUTO".

<del>∠i</del>nsτιτυτό' HEAMO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO/MÉX

"EL PROVEEDOR" ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

FELIPE DE JESÚS MACÍAS DEL VALLE Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ

Titular de la División de Equipamiento Médico

MINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ

Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables INGENIERO (CO) AVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ

Ingeniero Biomédico Delegacional en Distrito Federal Sur

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0563 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN

Página 20 de 20



#### Contrato Numero 15Bl0563

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

### ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

X





#### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Gen**eralisimo** Jose María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Medica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 15 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLi por \$12,366,940.80 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 10 ultrasonógrafos avanzados, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

	Tipo OLI:	Adquisición						
	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)							
Vo.	09900116B3000	/BMI/ 270 / 113						

Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	o Proyecto de Inversión Fís Nomb	re del Programa o Proyecto	3
1450GYR0057	44584	GYR	K029	<b>4</b>	Programa Nacional de Sustitución	de Equipamiento Médico	
			ahalla e	No	Localización geografica	Costo del año fiscal	Numero de Proyecte
	1					2015	PREI

#### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100 P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción Il y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Nivel Central

10

Monto original con IVA:

12,366,940.80

( doce milliones trescientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta pesos 80/100 m.n.)

Detalle No. OLI. 060/0656 Sustituido 075/0668 Sustituido 112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el parmeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Coordinador

Mtro. Jorge David

Página 1 de 3





#### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

#### Mtro. Daniel Saul Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

Mexico D.F., a 15 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554 334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$12,366,940.80 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 10 ultrasonógrafos avanzados, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipe OLI:	Æ.	Adquisición
Oficio de	Liberación	de Inversión (OLI)

No. 09900116B3000/BMI/ 270

11

#### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

Lic. Francisco Mercado Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur@

Lic. Yolanda Vazquez Cantero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato@

C.P. Gloria Losada Garcia - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@

C.P. Nidia Patricia Conde Góngora. Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN Ignacio García Téllez Yucatán@

Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@

Lic. María Dolores Gómez Soto.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE H Gineco Obstetricia No.3 CMN La Raza@

L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta. - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN La Raza@

electrónico Institucional.

@ Se enviara por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/JJCF

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3

Anexo 1 Equipamiento 2015



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Clave de cartera SHCP :

1450GYR0057

No. solicitud de SHCP :

44584

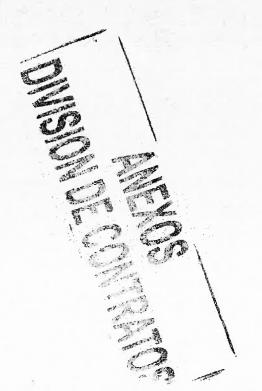
Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI :

14090016

-				PREI Milennyn Pres	upuesio del D	lestina de	Bien	1 1 1	SA!			1	PRE	4 4 4 5		PREI Mil	anium Co	etrol de C	orapromiso:	5		Mento autonza	cb
Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio Estado	Ubicacion	.4351	Centro de Gosto	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	D de Adiculo	Descripción		URG	URG Ubicación	UI.	de Costo	Cuenta	Periodo Pptal	No. de biones	Unitario con UNITARIO	Importo Tota AVI no:
peratos Medicos	11810847	0000158596	11301	LA PAZ B.C.S.	03010003	030201	200200	531-924	10031	93	101	1641B	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	EQUIP	09	09530007	099001	290000	13350109	2015M07		1,238.694	1,236,604
paratos Médicos		0000158453	130(	SAN JOSE DEL CABO, B	03080002	030403	200200	531-924	0031	03	01	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	EQUIP	08	09530007	099001	200000	13350109	20151407	1	1,236,694	1,236,694
parates Medico	11810845	0000158311	130]	XALAPA	31020001	310101	200200	531-924	11034	93	101	10418	ULTRASONOGRAPO AVANZADO.	. EQUIP	09	09530007	090001	290000	13350109	20151407	1 .	1,236,694	1,230,694.
paralos Memos	11810850	0000158597	130	ALVARO DBREGON	37A40002	370202	2002C0	531-924	10031	03	iot.		ULTRASONOGRAFO AVANZADO			09520007				20154407	1.	1,239,694	1,238,694
mains Medico	11810851	0000150005	[130]	BENITO WAREZ	39530003	380100	200200	531-924	0031	03	101		ULTRASONOGRAFO AVANZADO			09530007				20151407	1	1,236,694	1,236,094
peratos Médicus	118 t0852	0000158312	1301	AZCAPOTZALGO	36A10003	361001	200200	531.924	0031	03	01		ULTRASONOGRAPO AVANZADO			09530007				120157407	1	1,238,694	1,238,604
pavatos Medicine	11810863	0000158865	136:	LEON GTO	(1A10001	111901	200200	531-924	0031	03	01		ULTRASONOGRAFO AVANZADO			09530007				20151407	1	1,236.694	1,236,694
parates Medicos	11810864	0000 158509	1301	MERIDA	33010001	331901	200200	531-924	0031	9E2	101		ULTRASONOGRAFO AVANZADO			09530007				2015M07	2	1,238,694	2,473,380
paratus Médicos	11010855	0000 1583 (3	7301	AZCAPOTZALCO	36A10002	361301	200200	531-924	0031	03	01	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	EQUIP	Q9	09530007	099001	290000	(3350109	20151407	1	258,694	1,230,694
TOTAL				V I I I I I I I I I I I I I I I I I I I		- >-				1 3		-			He l						10	11,130,247	12,366,040.





X



Contrato Numero 15Bi0563 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"

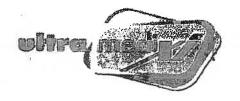


EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

X

SIN TEXTO

×



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
1.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
2.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
3.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE
SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de Agosto de 2015.

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATADIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

NUMERAL 7.2, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (e): 01 97 0 INCISO A; PARTIDA 35 (TREINTA Y CINCO) ULTRASONÓGRAFO AVANZADO ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C); DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<u>C. FELIPE DE JESÚS MACÍAS DEL VALLE</u>, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aqui asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras; No. <u>LA-019GYR040-T23-2015</u>, a nombre y representación de: <u>ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V.</u>

PROCEDIMIENTO LA-019GYR040-T23-2015	
CANTIDAD 14 (CATORCE)	ė
PARTIDA 35 (TREINTA Y CINCO)	
CLAVE SAI 531.924.0031.03.01	
CLAVE PREI 00000000016418	
NOMBRE GENÉRICO	_
ULTRASONÓGRAFO AVANZADO.	_

LICITANTE	ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V.
FABRICANTE	ULTRASONIX MEDICAL CORPORATION
MARCA	ULTRASONIX
MODELO	SONIXTOUCH
CATALOGO	00,050.049 REV.
	HOJAS
	1 DE 5

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCANTE

- 1. Definición.
- 1.1. Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos.
- 2. Descripción.
- 2.1. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.
- 2.2. Con 9000 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes como mínimo.
- 2.3. Rango dinámico del sistema de mínimo 180 dB.
- 2.4. Modos
- 2.4.1. Bidimensional con modo M simultaneo.

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DEL LICITANTE

Definición

(Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 1 y 2)

(Favor de ver Manual de Usuario No. 1, Págs. Portada, 2-1)

1.1. Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos.

Marca ULTRASONIX, Modelo SONIXTOUCH.

(Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 1 y 2)

(Favor de ver Manual de Usuario No. 1, Pág. Portada, 2-1)

2.- Descripción

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 4)

2.1. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de 8 (ocho) controles independientes.

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 4)

2.2. Con 73,728 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes a 12 bits.

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 3)

2.3. Rango dinámico del sistema de 302 dB.

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 4)

.4. Modos:

(Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 3 y 4)

2.4.1. Bidimensional B, 2B, 4B, M y B con modo M simultáneo (B/M).

(Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 3 y 4)

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280. Tel. 01 (55) 53 64 74 04, 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81



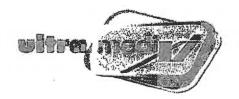
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS. 2.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

n de Juárez, Estado de México a 10 de Agosto de 2015.

Nauc	aip
2.4.2. Doppler pulsado y Doppler color.	
2.4.3. Doppler continuo.	-
ai-tio: Soppioi Solitatus.	
2.4.4. Doppler de poder, Angio o equivalente.	ľ
	ŀ
0.45	
2.4.5. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución o inversión de pulsos.	
2.4.6. Triplex en tiempo real.	
2.5. Selección de puntos focales.	
2.6. Zoom en tiempo real con al menos sels niveles.	
·	
2.7. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 500 cuadros o mayor en color como mínimo.	
de 500 cuadros o mayor en color como minimo.	
2.8 Monitor LCD a color de 19 pulgadas o mayor.	
2.9. Con 256 tonos de gris y 256 tonos de color como	
mínimo.  2.10. Con Trackball o Touchpad, integrado al tablero de	
control.	
2.11. Teclado alfanumérico integrado al tablero de control	ł
con interfase en español y salida de video.	
0121	
Odd Davids of davids	-
2.12. Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: vasculares, ginecológicos, pediatricos y	l
obstétricos.	
2.12.1. Distancias.	1
Wedish !	
2.12.2. Area.	
2.12.3. Volumen.	دًار ا
2.12.4. Angulos.  Av. Cir. Ciu de Mexido 01 55 55	
2.12.5. Velocidad y Aceleración et a como de c	
2.13. Que permita la inclusión de protocolos por el usuario	1
con un mínimo de 15 pre-establecidos.	

.4.2. Doppler pulsado, Doppler color, Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 3 y 4) .4.3. Doppler continuo. Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 3 y 4) .4.4. Sistema de angio ó Doppler de Potencia, con mapeo de erfusión a color con 9 mapas de color seleccionables por el Favor de ver Catálogo No. 1. Págs. 3 y 4) 2.4.5. Imágenes Harmónicas (THI) en modo B y color en las ariables penetración, resolución o inversión de pulsos. 'Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 4) (Favor de ver Catálogo No. 2, Págs. 1, 2, 3 y 4) 2.4.6. Triplex en tiempo real. (Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 3 y 4) 2.5. Selección de 8 (ocho) puntos focales. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 4) 2.6. Zoom con reposicionamiento de imagen, con 40(X) en magen en tiempo real y con 40(X) en Imagen congelada. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 3) 2.7. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 2.000 cuadros en color y cine espectral. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 5) 2.8. Monitor tipo LCD en color de 19.5 pulgadas de alta resolución. (Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 1, 2 y 6) 2.9. Con 256 tonos de gris y 65,000 tonos de color. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 4) 2.10. Con trackball integrado al tablero de control. (Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 1 y 2) (Favor de ver Manual de Usuario No. 1, Págs. 2-3 y 2-4) 2.11. Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español. (Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 1, 2 y 6) (Favor de ver Manual de Usuario No. 1, Págs. 2-3, 3-23 y 3-2.12. Programa completo de mediciones, reportes y cálculos: vasculares, ginecológicos, pediatricos y obstétricos. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 5) 2.12.1. Distancias. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 5) 2.12.2. Area. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 5) 2.12.3. Volumen. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 5) 2.12.4. Angulos. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 5) 2.12.5. Velocidad y aceleración. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 5) 2.13. Que permita la inclusión de protocolos por el usuario con más de 15 pre-establecidos. Con capacidad de programación de

Protocolos (Presets) en forma llimitada. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 3)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE LA PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.

3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.

3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESSALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSANACIONAL (SEDENA).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de Agosto de 2015.

- 2.14. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de indice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.
- 2.15. Programa de eco realzadores o medios de contraste.
- 2.16. Capacidad de escalamiento de hardware y software.
- 2.17. Almacenamiento con capacidad de al menos 320 GB.
- 2.18. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW o DVD y puerto USB.
- 2.18.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificaciones DICOM 3.0, incluyendo visor y grabador de imágenes Dicom 3.0.
- 2.19. Estándar de comunicación DICOM con:
- 2.20. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T.
- 2.21. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:
- 2.21.1. Verification Service Class.
- 2.21.2. Storage Service Class.

2.21,3. Storage Commitment Service Class.

2.21.4. Print Management Service Class

2.21.5. Media Storage Service Class.

2.21.6. Worklist Service Class.

2.22. Imagen Trapezoidal o convexo virtual o sector extendido.

2.23. Imagen compuesta o composición espacial.

2.24. Imagen adaptativa en tiempo real para reducción de

(Favor de ver Manual de Usuario No. 1, Pág 3-4, 3-7 y 4-6)

2.14. Trazo automático del espectro de Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad, como minimo.

(Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 4 y 5)

2.15. Programa de eco-realzadores o medios de contraste. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 7)

2.16. Capacidad de escalamiento de hardware y software. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 7)

2.17. Almacenamiento con capacidad de 500 GB.

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

2.18. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW, DVD y 4 (Cuatro) puertos USB.

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

2.18.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0.

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

(Favor de ver Manual de Usuario No. 2, Págs. i, 1, 2 y 28)

2.19. Estándar de comunicación DICOM con:

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

(Favor de ver Manual de Usuario No. 2, Págs. i, 1 y 2)

2.20. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T.

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

2.21. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto.

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

(Favor de ver Manual de Usuario No. 2, Págs. i, 1 y 2)

2.21.1. Verification Service Class

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

(Favor de ver Manual de Usuario No. 2, Págs. i, 1, 2 y 19)

2.21.2. Storage Service Class

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

(Favor de ver Manual de Usuario No. 2, Págs. i, 1, 2, 3 y 11)

2.21.3. Storage Commitment Service Class

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

(Favor de ver Manual de Usuario No. 2, Págs. i, 1, 2, 4 y 22)

2.21.4. Print Management Service Class

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

(Favor de ver Manual de Usuario No. 2, Págs. i, 1, 2, 3 y 5)

2421.5. Media Storage Service Class

(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 6)

(Favor de ver Manual de Usuario No. 2, Págs. I, 1, 2, 3 y 28)

2.21.6. Worklist Service Class

(Favor de ver Catálogo No. 1. Pág. 6)

(Favor de ver Manual de Usuario No. 2, Págs. i, 1, 2, 3 y 19)

2.22. Imagen Trapezoidal o convexo virtual o sector extendido. (Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 3 y 4)

(Favor de ver Catálogo No. 2, Págs. 1, 2, 3 y 4)

2.23. Imagen compuesta o composición espacial, Software Spatial Compound.

(Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 2 y 4)

2.24. Imagen adaptativa en tiempo real para reducción de ruido



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS. 2.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

Naucalpan de Juárez. Estado de México a 10 de Agosto de 2015.

ruido o programa para reducción de ruido. 2.25. Elastografía mamarla. 2.26. Transductores electrónicos multifrecuencia o banda ancha. 2.26.1. Lineal con el rango de 5 MHz o menor a 14 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas. 2.26.2. Convexo o curvilíneo con el rango de 2 MHz o menor a 5 MHz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas. 2,26.3. Transductor Intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor, con frecuencias armónicas. 2.27. Software de cardiología. 2.28. Con 3D en tiempo real o 4D. 2.29. Gabinete para transporte del quipo, juedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accestrios y porta transductor. Kook OR 18 No. 66 3. Accesorios 3.1. Impresora térmica B/N e initia solor, intégradas al gabinete. w littsing Tel: 3.2. Accesorios para toma de biopsia para el transductor convexo.

3.3. Accesorios para toma de biopsia para el transductor

intracavitario.

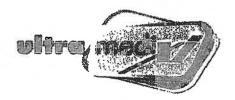
o programa para reducción de ruido, Software Clarity. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 2) 2.25. Elastografia mamaria. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 5) 2.26. Transductores electrónicos multifrecuencia de banda ancha. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 3) (Favor de ver Catálogo No. 2, Pág. 1) 2.26.1. Lineal con et rango de 5.0 MHz a 14.0 MHz, con Frecuencias Harmónicas (THI). Para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo-esquelético. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 3) (Favor de ver Catálogo No. 2, Págs. 1 y 2) 2.26.2. Convexo con el rango de 2.0 MHz a 6.0 MHz, con Frecuencias Harmónicas (THI). Para estudios Abdominal, Ginecológico, Obstétrico e Infertilidad. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 3) (Favor de ver Catálogo No. 2, Págs. 1 y 3) 2.26.3. Transductor intracavitario con el rango de 3.0 MHz a 9.0 MHz, con Frecuencias Harmónicas (THI). Para estudios Ginecológico, Obstétrico Urología (Próstata) e Infertilidad. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 3) (Favor de ver Catálogo No. 2, Págs. 1 y 4) 2.27. Software de cardiología. SE DEMUESTRA PARA CRECIMIENTO FUTURO. FAVOR DE VER ACTA DE ACLARACION DE DUDAS, PREGUNTA NO. 31 (ID IMSS NO. 447), DE LA EMPRESA ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 7) 2.28. Con 3D en tiempo real o 4D. SE DEMUESTRA PARA CRECIMIENTO FUTURO. FAVOR DE VER ACTA DE ACLARACION DE DUDAS, PREGUNTA NO. 32 (ID IMSS NO. 450), DE LA EMPRESA ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V. (Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 5) 2.29. Gabinete para transporte del equipo, ruedas con freno, gabinete con espacio para guardar accesorios y portatransductor. (Favor de ver Catálogo No. 1, Págs. 1, 2 y 3) (Favor de ver Manual de Usuario No. 1, Págs. 2-1, 2-2, 10-18, 10-19 v 10-21) 3. Accesorio: (Favor de ver Catálogo No. 3, Pág. 1) 3.1. Impresora en B/N, térmica. SE ELIMINA. (Favor de ver Precisión No. 27 en Acta de Aclaración de Dudas) 3.2. Accesorios para toma de biopsia para el transductor

(Favor de ver Catálogo No. 5, Págs. 1 y 5)

3.3. Accesorios para toma de biopsia para el transductor

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280. Tel. 01 (55) 53 64 74 04, 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81 www.ultramedixi.com

intracavitario.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS. 2.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

Naucalpan de Juárez. Estado de México a 10 de Agosto de 2015.

	(Favor de ver Catálogo No. 5, Págs. 1 y 4)
3.4. UPS de doble conversión con supresor de picos.	3.4. UPS de doble conversión, con batería para 18 minutos de
or. or o de doble conversion con supresor de picos.	autonomía. Marca <i>EATON</i> , modelo <i>Pulsar EX-1000</i> . Incluye
	Supresor de Picos.
	(Favor de ver Catálogo No. 3, Págs. 1 y 3)
	(Favor de ver Catálogo No. 4, Pág. 1)
4. Consumibles	4. Consumibles
T. CONSUMBICS	(Favor de ver Catálogo No. 5, Pág. 1)
4.1. Papel para impresoras ofertadas 500 piezas.	4.1. Papel para impresoras ofertadas 500 piezas.
This application of the desired of t	SE ELIMINA.
	(Favor de ver Precisión No. 27 en Acta de Aciaración de
	Dudas)
4.2. Fundas desechables protectoras para el transductor	4.2. Fundas desechables protectoras para el transductor
intracavitario 50 piezas.	intracavitario 50 piezas.
	(Favor de ver Catálogo No. 5, Págs. 1 y 2)
4.3. Gel para ultrasonido 4 litros.	4.3. Gel para ultrasonido 4 litros.
	(Favor de ver Catálogo No. 5, Págs. 1 y 3)
4.4. 100 DVD y/o 100 CD.	4.4. 100DVD y 100 CD.
	(Favor de ver Catálogo No. 6, Pág. 1)
5. Refacciones	5. Refacciones.
5.1 Según marca y modelo.	5.1. Según marca y modelo.
6. Instalación	6. Instalación. 120V / 60 HZ.
	(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 3)
	(Favor de ver Manual de Usuario No. 1, Pág. 1-2)
6.1. Corriente eléctrica de 120V/60 Hz.	6.1. Corriente eléctrica 120V / 60 Hz.
	(Favor de ver Catálogo No. 1, Pág. 3)
	(Favor de ver Manual de Usuario No. 1, Pág. 1-2)
7. Operación	7. Operación.
7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de	7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de
operación.	operación.
8. Mantenimiento	8 Mantenimiento.
8.1. Preventivo.	8.1. Preventivos: 2 (DOS) SESIONES POR CADA AÑO DE
	GARANTÍA.
8.2. Correctivo por personal calificado.	8.2. Correctivo: LOS NECESARIOS DURANTE EL PERIODO
	DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES NUEVAS Y SERÁ
	REALIZADO POR PERSONAL CAPACITADO.
9. Normas y Estándares.	9. Normas y Estándares.
9.1. Registro Sanitario.	9.1. Registro Sanitario.
	Registro Sanitario No. 1062E2012SSA.
	SE ANEXA COPIA
9.2. Certificado ISO 9001:2006/o ISO 13485 o TÜV.	9.2. ISO 13485:2003.
	SE ANEXA COPIA
9.3. Certificados CE/o FIJA o su equivalente emitido por la	9.3. Certificado CE y FDA.
autoridad sanitaria del país de origen.	SE ANEXA COPIA
Lo anterior para dar cumplimiento a las bases della presente licit	ación).
Protesto lo necesario.	74 10.66
Protesto lo necesario.	inte Nama 4 9 L

ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V. (ULT060410R) 455 536 01 800 714 2777 Circunvalación Poniente No. 66, Cöl. Cludad Brisa, Naucaipan de Juárez, Estado de México, CP 53280.

Tel. 01 (55) 53 64 74 04, 01 800 714 27 77, Fax, 01 (55) 53 64 06 84



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T23-2015 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS. 2.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) 3.- PROGRAMA DE ECUIPAMIENTO DE LOS ESCAZONES DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

Naucalpan de Juárez, Estado de Méxigó m// de Agosto de 2015.

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"E-7117060470R-74 valeción Poniente No. 66 07 58 5384 0681 707 800 774 2777

NUMERAL 7.1 (SIETE-UNO); DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVANON INCISO J

ANEXO NÚMERO 5-D (CINCO-D); FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)

C. FELIPE DE JESÚS MACÍAS DEL VALLE, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras; No. LA-019GYR040-T23-2015, a nombre y representación de: ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V.

C. FELIPE DE JESÚS MACÍAS DEL VALLE, en mi carácter de representante legal de la empresa ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V., manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 36 (trainta y seis) meses, con cobertura amplia contra vícios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

#### CAPACITACIÓN:

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 (treinta y seis) meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaria.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 (treinta y seis) meses, según sea el caso,)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

#### TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS:

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) Instituto/Secretaria, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA
DE LAS TRANSPOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-T23-2015
REFERENTE A LA CALLA SIÓN DE ECHIRO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:

1.- PROGRAMA DE COMENTA A SOCIADO A OBRAZBITA PARA LOS UNIDADES MÉDICAS.

2. EN SAMA DE REPOBLICIÓN IDIVERSAS UNIDADES PROGRAMA DE BENERALES DE SERVICIO DE SAMES DEL SERVICIO D

DE C.V.

risa Naucalpan,

800 714-2777

aucalpan de Hiárez, Estado de México a 10 de Agosto de 2015.

Personal Para atender Solicitudes de Reportes	die oko	Correo Electrónico	Cargo					
Ing. Julio Martinez Morando	01 (55) 36 24 73 19	julio.martinez@ultramedixi.com	Gerente de Servicio					
Ing. Omar Flores Gaspar	01 (55) 46 10 67 51	omar.flores@ultramedixi.com	Jefe de Servicio					
Ing. Felipe de Jesús Macias del Valle	01 (55) 19 92 19 12	felipe.macias@ultramedixi.com	Ing. De Producto					
No. telefónico y correo electrónico para atender cualquier falla de los equipos.	-01 (55) 53 64 74 04 -01 (55) 53 64 06 81 -01 800 714 27 77	soporte@ultramedixi.com	Se generara un reporte con un No. de Folio para su Atención.					

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaria, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en embos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaria, siempre que se encuentre rigente de aquenta con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
- 2) 1 dia hábil para diagnóstico.
- 3) 3 días hábiles para rempiazo de refacciones, y calibraciones.

#### MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO:

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) instituto/Secretaria.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaria y/o a terceros.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-T23-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
1.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
2.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
3.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIO DE
SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

#### Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de Agosto de 2015.

#### **CONSUMIBLES Y REFACCIONES:**

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de sepvipio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en optimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretarja.

Lo anterior para dar cumplimiento allas bases de la presente Protesto lo necesario. C. FELIPE DE JESÚS MACÍAS DEL VALS REPRESENTANTE LEGAL ULTRAMEDIX/S.A. DE C.V. 11/20060410R

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280.

Tel. 01 (55) 53 64 74 04, 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81

www.ultramedixl.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

NUMERAL 7.3 (SIETE-TRES); DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 8 (OCHO); PROPOSIGIÓN ECONÓMICA

C. FELIPE DE JESÚS MACÍAS DEL VALLE, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han elido de desperanda de la contra de los Tratados de Libro Comercio que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libro Comercio que Comercio que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libro Comercio que cuento con facultados suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libro Comercio que cuento con facultados suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libro Comercio que cuento con facultados para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libro Comercio que cuento con facultados para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional Consolidada Bajo la Cobertura de los Tratados de Libro Comercio que cuento con facultados para la comercio que cuento con facultados para la comercio que con contracto de la comercio que cuento con contracto de la comercio de la

No. LA-019GYR040-T23-2015, a nombre y representación de: ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V..

LA-019GYR040-T23-2015

ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V.

LA-019GYR040-T23-2015

ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V.

CIRCUNVALACIÓN PONIENTE NO. 66, COL. CIUDAD BRISA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CP 53280.

ULTREO 41074

Tel. 01 (55) 53 64 74 04, 01 800 714 27 77, Fax 01 (56) 53 64 06 81

GUPHEO EL 161, Lie S.A. DE C.V.

GIRGUNVALACIÓN PONIENTE NO. 68, COL. CIUDAD BRISA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CP 53280.

GUENTA DE CONTROL DE CONTROL

PARTIN	P WE	Ziayê Sal	POLEDENCE	to serif <b>law</b>	CIACHTAIN .	ANGEL SERVICE	POR A THE POLITICAL NAME OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF		<b>PRODU</b>
3 (TRES)	11781	53 <b>1.328.00</b> 10.01.01	DINAMARCA	UNIDAD FARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	(DOS)	\$2,323,260.60	0.697	<b>\$ 2'30</b> 7,007.30	8 481401459 M.H.
4 (CUATRO)	11784	531.325.0192.01.01	DINAMARGA	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	2 (DOS)	\$2,332,000.00	0.128	\$ 2'329,015.04	\$ 4 <b>658,030</b> ;08 M.N.
33 (TREINTA Y TRES)	16416	531.924.6031.03.01	CANADÁ	ULTRASONÓGRAFO BAGISCO	29 (VEINTINUEVE)	\$580,000,00	9.137	\$ 527,005.40	\$ 15 <b>'283,156.</b> 50 M.N.
SA (TREINTA Y CUATRO)	16417	53 <b>1.924.00</b> 31.03.01	CANADÁ	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO	9 (NUEVE)	\$802,195.80	10.620	\$ 717,002.81	\$ 6'453,023.45 M.N.
35 (TREINTA Y CINGO)	16418	531.924.0031,03.01	CANADÁ	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO	14 (GATORCE)	\$1'066,115.58	19.980	\$ 853, 105.69	\$ 11 <b>'943,479.62</b> M.N.
36 (TREINTA Y SEIS)	16419	531.924,0031.03.01	CANADÁ	ULTRASONÓGRAFO GINECO- OBSTÉTRICO SEGUNDO NIEMEL	10 (DIEZ)	\$900,000.00	17.888	\$ 739,008.00	\$ <b>7'399,080.00</b> III.N.
37 (TREINTA Y SIETE)	16424	531.924.0031.03.01	CANADÁ	ULTRASONÓGRAFO GINECO- OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	2 (DOS)	\$1'190,900.00	24.695	\$ 896,129.50	\$ 1'792,259.00 M.A.
* * *	(SE	ESENTA MILLONES CUAT		NTIDAD CON LETRA: ITA Y CINCO MIL GUATROCIENTO	S NOVENTA PESOS 2	V100 M.N.)			8 52'134,043.35 M.N. \$ 8'341,446,94 M.N. \$ 60'475,490:28 M.N.

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280.

Tel. 01 (55) 53 64 74 04, 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81

www.ultramedixi.com

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COSERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA CIBRYRO4S 723-2019

3.- PROGRAMA DE EQUIPAMENTO DE LOS ESCALDRES DEL SERVICIÓ DE SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA MACIONAL (SEDENA).

Jon Poniente No. 66

2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES).

REFERENTE A LA ADCLISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: 1.- PROGRAMA DE ECHIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS.

Naucelpan de Juárez. Estado de Méxigo a 10/de Agosto de 2015.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIÓ No. LA-018GYRO40-T23-2015
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
1. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASCICADO Á OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
2. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO DE LOS ESCALONES DEL SERVICIÓ DE
SANIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de Agosto de 2015.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios y porcentajes de descuento ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Lo anterior para da cumplimiento e las bases de la presente licitación.

Protesto lo necesario.

MAN Med S. A. DE C.V. 1 0.5

FAMELIX 1804 Ponter 1802 80 0581

FELIPE DE JESUS MACIAS DEL VALLE UN DAD

REPRESENTANTE (EVAL

ULTRAMEDIXI S.A. DE C.V. TULTO60410R241 5 53 800 anneily

Circunvalación Poniente No. 66, Col. Ciudad Brisa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP 53280.

Tel. 01 (55) 53 64 74 04, 01 800 714 27 77, Fax 01 (55) 53 64 06 81

www.ultramedixi.com

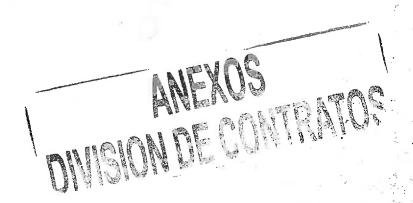


# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero 15BI0563 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3

"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



"2018, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

PHE !	(magain)	Omno Corpus	Paulto .	than the same	(\$100)	PRE		Freedom .	
2	Hosp. Especialidades N° 1, Guarrajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Blwl. Adolfo López Maleos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paralisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	11778	531,324.0151.01.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color avanzado.	1
6	Conhuila		3732V, Leon, Gamagiano Jeopuin de Velissoe No. 374 Col. Francionamiento Urdiñola C.P. 25000. Saltillo. Conhulfa	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Austilar de Estomatología	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiològica de 500 ma con cubierta despluzable (equipo digital).	. 1
6	Chiapes		Calle 11A. Oriente Norie Col. Tuxtia Gutierrez Centro C.P. 29000, Tuxtia Gutiérrez, Chispas	ing, Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico			Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	
6		HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Antilo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P., 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azzate	Coordinador Biomedico	11814		Unidad raziológica de 500 ma con cubierta desplezable (equipo digital).	
6		UMF13 TUXLA GUTTERREZ, CHIAPAS	Blvd. Chicossèn esquine Articulo 115 Col. Les Peimes C.P. 29040, Tuntia Guttérrez, Chispes	ing. Guilletmo Alberto Avendalio Arzale	Coordinador Bioraedico	11814		Unidad radiológica de 500 ma con cubierte desplezable (equipo digital).	
6		CHIB	Libramiento Norte Poniunte SN , Ladera de la Loma CP: 20018, Tuxte Guttérrez, Chiapas	ing. Guillermo Alberto Avendeño Arzate	Coordinador Biomedico	11814		Unidad zadiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	
8	Chinahua	UMF65 CIUDAD JUAREZ, CHIH	티do Geleans # 1833 Col. Manuel Vatdez	ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Tituler de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11814		Unidad radiológica de 600 ma con cubierte desplezable (equipo digital).	
6	<b>Guanaj</b> uato	HGZ4 CELAYA, GTO		Dr. J. Guillermo Vega Dlaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	
	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines sin, Infonsvit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acaputico, Guerrero		Encergado de la Jefatura de Servicios Administrativos			Unidad radiológica de 500 ma con cubierte despluzable (equipo digital).	
8	México Oriente	umf184 izcalli sur, edo Mexote	Infonsvit Sur Marzzena "B", Lote 5, Unidad Habitacional Niños Héroes, C.P. 54780 Cuserittán IzzaE, Custritián Izzaili, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bestadilo Mendozz	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 me con cubierta desplezable (equipo digital).	. 1
8		UMF69 TEXCOCO, EDO MEX	Av. 2 de Marzo, Num 408 Col Centro Co. 56100 Texcoco de Mors, Texcoco, Edo, de Máxico	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Plansación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499,01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierte desplazable (equipo digital).	. 1
6		HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zeroo y Andrede Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cuñacán Rosales, Cultidón, Sinatos	ing. Justis Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Blomédico Deleganional	11814		Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (aculço digital).	
8	Tebesco	UMF49 VILLAHERMOSA, TAB		Ing. Karim Tapia Quesedo	Ingeniero Biomédico Delegational	11814		Unidad radiológica de 500 me con cubierta desplanable (equipo digital).	
8	Veracruz Sur	UMF52 MINATITLAN, VER SUR	Celle 8 y calle 10 col el Naranjito c.p. 98340, Minatitlán, , Ver	Dr. Julian Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaziones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
6	Yucatán	UMF52 MERIDA, YUC	Calle 64 No. 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Llo. Rossana Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12	11814		Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despluzable (equipo digital).	
6	Hosp. Pediatria, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA DBLACMNOC, JAL	Beliserio Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, - Guadalejara, Jelisco	1 - Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2 - Dr. Álvaro Batrilsta Vázoutez	Jefe de la División Quirórgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11814		Unidad radiciógica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	
	Chilembus		Calle Juvenal Aragón Romo # 450 Norte Zona PRONAF	Ing. Miguel Alejandro Mertinez Cedena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos		•	Incubadora para recién nacido.	3
. 9	Chihoshup	HORSS CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Roman Respes Frisco Torres del Sur	Ing. Miguel Alejendro Martinez Cedena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos			Incubadosa para reción regido.	2
9	Chihushua	HGO15 CHIHILAHILIA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chinu:hua	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jafakum Delegacional de Servicios Administrativos	11929		Incubadora para recián nacido.	2
9	Guerrero	HOZMFB ZIHUATANEJO, GRO	Olinală y Retorno No. 1 Cd. El Hujal C.P. 40880, Tentente José Azusta, Guerrero	Lic. César Augusto Aflorve Beflos	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929		încubedora para recién necido.	2
9		HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39810, Chilpanoingo, Guerrero	Lic. Céxer Augusto Afiorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11029		Incubadora para recién nacido.	2
	_		Av. Circunvaleción y Periférico Norte s/n Col. Centro C.P. 43990, Tepespulco, Hidrigo	ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegadoral	11029		Incubadora para recién macido.	3
9	Michoacán	HOZB URUAPAN, MICH	Celzada Benito Juerez Esiq Cori Foa. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretora Federat Uruspan-Los Reyes, C.P.60050, Uruspan, Uruspan, Michosidin de Ocamoo	ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	incubadora para recién nacido.	5
9	Michoscán	HGZNIF2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu, Michoscán de Cempo	Ing. Ruy Bojorges Kurl	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	finculadora para reciári nacido.	1
9	Versioniz Norte	HOZZI BOCA DEL RIO, VER	Prolongación Disz Mirán S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91840, Versonz, Versonz, Versonz de Ignacio de La Llava	ing. Simón Gercia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11920	531.497,2083,02.01	incubadora para recián nacido.	5
0	Veractuz Norte		Neranjo y Reforms S/N Col. Lerado C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Strnön Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2063.02.01	Incubedora pera reción nacido.	2
9	Versionuz Sur		Boulevard Miguel Alemen no. 130 col centro c.p. 95400, Cosemalospen, ver.	Dr. Julián Morales Bantantos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	11929	531.497.2083.02.01	incubadora para reción rucido.	1
9	Verscruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VERSUR	Calle Roman Marin esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho sin c.p. 98420, Costzacosicos, Ver frente al Colegio Clara Aguliera	Dr. Julián Mondes Baszlantos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	Incebadora para reción nacido.	2
9	Distrito Federal Sur	HOZ1 GABRIEL MANCERA DE SUR	Gabriel Mancasa No. 222, Esq. Xola, Col. del Velle C.P. 03100, Deleg. Benilo Justrez, Distrito Federal	ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomèdico Delegacional	11929		Incubadora para ración micido.	4
9	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 23, Numo León	UMAE HGO 23 MONTERREY	Av. Constitución y Fétix U. Gómaz S/N, C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Blomédica	11929		lincubadora para reción nacido.	6
9		UMAE HG CMN LA RAZA	Cizd. Vallejo Esq. Antonio Valerisno Col. La Raza C.P. 02990, Delig. Azrepotanico, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jafe del Departemento de Conservacion y Servicios Generales			Inoubadora pera recián nacido.	4
14	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Justinaz y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Venie Gabriela Fontee Hernández	Ingeniero Biomédio Delegacional	12034		Masa quiringica pera urología	1
14	Sonora	HIGRA CO OBREBON, SON	Huisagus y Prolongación Guerrero, Ccl. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Cludad Obregón, Calema, Bonora	Ing. Vania Gabriela Fontas Heunández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quiringica para urologia	1







### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".



LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

0				<b>BIENES CORRESPONDIENTES AL P</b>	ROGRAMA DE REPOSICIÓN				
A certi	Attendan.	m militari.	Control Control	ALTERNATION .	and the second s	題	YAY: THE	U (De til	SALLET LE
14	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zeachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jefe de División de Ingenieria Blomédica	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
14		UMAE HESP MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez. Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Uitses Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingenierle Biomédica	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirtirgica para urologia	1
14	Hosp. Especialidades N° 71, Coshula	UMAE HE71 TORREON, COAH	Blvd. Revolución #2850 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coshulla	Ing. Jesûs Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	12034	531.618.5074.03.01	Mesa quirtingica para unología	1
14	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA		Ing. Hens Ulrich Leu Cruz	Titular de División de Ingenieria Biomédica	12034	531.618.5074.03.01	Mesa quirurgica pare urología	1
. 14	Hosp. Oncologia C.M.N Sigk	UMAE H ONCOLOGIA	Av. Cusuhtérnoc No. 330 Entre Dr. Mérquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cusuhtérnoc, Distrito Federal	Dr. Sinuhe Barroso Bravo	Director Médico	12034	531.618.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
15	Jalisco	HGZMF28 TALA, JALISCO	Simón Bolivar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.618.5118.01.01	Mesa quiturgica universal avanzacia.	3 .
15	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragozza Col. Centro C.P. 76000, Querátaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	M. an C. José de Jasús López Hernández	Ingentero Biomédico Delegacional	12037	531.616.6116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	1
15 .	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zaroo y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cultacán Roseles, Cultacán. Sinalos	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingentero Biomédico Delegacional	12037	631.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	1
15	Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS	Av. I.P.N. Esquine Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Les Salinas C.P. 07769, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	1
15	Distrito Federal Sur		Rio Megdelena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapén San Angel C.P. 01090, Delog. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingenioro Blomédico Delegacional	12037	531.616.5118.01.01	Mesa quinugica universal avanzada.	2
15	Hosp. Gineco Obstatricia Nº 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DE SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altarnirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Delez, Álvaro Obragón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Persies Arroyo	Jefe do la División de Ingeniería Biomédica	12037	531,618.5118.01.01	Mesa quirusgica universal avanzada.	2
17	Sonora		Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Cot. Francisco Villa C.P. 39810, Acaputo, Guarrero	Ing. Verta Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12058	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugia de alta especialidad.	1
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonore		Celle Prolongación Hidelgo y Huiseguey S/N Col. C.P. 85130, Cluded Obregón, Cejerne, Schora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12074	531.870.0080.01.01	Unidad otorrinolaringológica.	2
21	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N.La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Citot. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcepotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Titusar de la División de Ingeniería Biomédica	12134		Sistema de medición urodinámica;	1
22	México Oriente	HGZMF76 XALOSTOC, EDC MEX OTE	Antigua Carretera A Pechuca Km 12.5 S/N Jaiostoc C.P. 55600 Ecatopeo de Morelos, Ecatopeo de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margerita Bertadiilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlece Institucional	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalógrafo de 32 panales.	1
22	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Melamoros y Zuazua S/N, C.P. 67100, Guadalupa, Guadalupa, Nuevo León	I.lc. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equiporniento	12176		Electroencefelógrafo de 32 camales.	1
25	Chinushus	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Român Rreyes Frace Torres del Sur	ing. Miguel Alejandro Martinez Cadana	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	12192		Váritiador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Guerrero	HG9ZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chipancingo, Guerraro	Lic, César Augusto Añon e Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12192	531.941.0984.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Синтего	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxxo, Guerrero	Lic, César Augusto Aficrve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12192	531.941.0954.01.01	Ventifador de volumen para traslado intrahospitalismo.	1
25	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alemeda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	12192			1
25	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Haróica Pusbla de Zaragoza, Puebla, Pusbla	ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para trastado intrahospitulario.	1
25	Guanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Bivd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Pereisos C.P. 37320, León, Guangjuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventiliodor de volumen para trestado intrahospitalario.	5
28	México Orienta	UMF78 CD NEZA, EDG MEX OTE	Av. Carmelo Pérez Num. 5514, Esquina La Escondida Col. Ampliación Vicente Villada, C.P. 57000 Ciudad Nazahusicóyoti, Nazahusicóyoti, Edo. do México	Dra. Olga Mergerita Bertedilo Mendoza	Coordinatora de Planeación y Enlace Institucional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 ples cúbicos.	1
28	Méxica Oriente	UMF182 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. Aurelismo Ramos S/N. Esquina Celle Victor Col. El Sol. C.P. 57200 Ciudad Nezahualcóyoti, Nezahualcóyoti, Edo. de México	Dra. Olga Mergarita Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace institucional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador pera laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
26	Sinafoa	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Isláro Olivera Benito-Judirez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermostilo. Hermostilo. Sonora	Ing. Justins Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Dalegacion:3	12314	533,787,0181,02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
27	Hosp. Pediatria C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cusuhlámoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cusuhlámoc, Distrito Federal	Ing. Cella Martinez Melchor	Jefe de la División Biomédica	16313	531.053.0358.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	4
27	Hosp. Cardiología N°. 34, Nuevo León	UMAE HE34 CMNNE, MTY, NL	Av. Lincoln y Enf. Maria Candia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64360, Montarray, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera Gonzálaz	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	16313	531,053,0358,05,01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	2
28	Guerrajuato	HGZMF21 LEON, GTO	Corel No. 101 Col. San Refeel C.P. 37380, León, Guansjuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16342		Videoendoscopio adulto con torre.	1
28	Jalisco	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guedalajera, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Cliva Nishus	Ingeniero Biomádico Delegacional	16342	531.316.0094.03.01	Videoendoscopio aduito con torre.	1
28	San Luis Polosi	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSI,SLP	Av. Tengamanga 205 Col. Prados de Sen Vicente 1a. Sec. C.P. 76397 San Luis Potosi, Sen Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizath Tiredo Escobosa	Ingeniero Biomádico Delegacional	16342	531,318.0094.03.01	Videoandoscopia adulto con torre.	1
28	Hosp. Especialidades, Pueble		Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zeragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniaria Biomádica	16342	531.318.0094.03.01	Videoendoscopio adulto con torre.	1
32	Aguascatientes	HOZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Francionemiento Ojocalismis C.P. 20190, Aguascullentes, Aguascullantes	ing. Laura Martinez Yañez	Ingeniaro Biomédico Delegacional	18414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatel-pediátrico-adullo, avanzado	1
32	Baja California	HGZMFB ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Frace. Bahis C.P. 22880, Ensenada, Baja Castornia Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñaz	Jefe de Servicios da Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventikador vokumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzedo	. 1
32	Beja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Raforma No. 84 Fraco. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comperán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18414	531.941.0950.03.01	Ventiledor volumétrico nacry tel-padétrico-adulto, avanzado	4
32	Bejo Celifornia	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canada #18801 Col. Rio TijuanaTercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baji	Dr. Alfredo Comperán Nuñaz	Jefe de Servicios de Prestintones Médicas	16414	531.941.0980,03.01	Ventilador volumétrico resonatal-padiátrico-adulto, avenzado	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2015, Año dei Generalisimo José Maria Moretos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

a)Tur	Pagerage	Ungrowthight.	Dentiferiter	(Mindellede)	(erop	OHE	The Elegan	U. C.	on the
32	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garda Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Tituler de la Jefetura Delegacional de Servicios Administrativos	16414	531.941.0980.03,01	Ventifacior volumétrico neonatal-pediálrico-adulto, avanzado	1
32	Guerraro	HGRI ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Inforunt Alia Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Afiorve Baffos	Encargado de la Jefatusa de Sorvicios Administrativos	16414	531.941.0980.03.01	Ventilisdor volumétrico neonatal-pediárico-adulto, avanzado	3
32	Jelisco	VALLARTA, JAL	Prol. BM. Fco. Medina Ascencio No. 2086 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatul-pedátrico-adulto, avanzado	1
32	Jelisco	HGR46 LAZARO CARDENAS JAL	, Áv. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Gundalojara, Jañsoo	Ing. Christopher Guillenno Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.0 <b>3.01</b>	Ventilador volumétrico neonatel-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	México Pontente	PTE	Passo Totocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Totuce de Lerdo, Totuce, Edo. de Mético	Ing. Anuar Villarred Wong	ingeniero Biomédico Dalegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador votumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	3
	Hosp. Especialidades, Puebla	PUE	de Zeragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Unich Lau Cruz	Titular de División de Ingenieria Biomédica	16414	1	Ventilador volumétrico necestal-pediátrico-edulto, avenzado	8
	Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Liave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jeto de División de Ingenieria Blomédica	_		Ventitador volumétrico recnatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	Hosp. Pediatria, Jalisco	OBLACHINOC, JAL	Seŭsario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadatajara, Jalisco	1 Dra. Ana Ruth Hemández Cervantes 2 Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quarangica "A" y Enc. De Terapla Intensiva Pediátrica.			Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	4
	Aguascationtes	UMF8 JESUS MARIA, AGS	Blv. Miguel de la Medrid Sift Fraco. Agua Clara C.P. 20010, Jesús Meria, Aguascallentes	ing. Laura Martinez Yaflez	Ingeniero Biornédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Baja Celifornia	HOZMFB ENSENADA, BC	Av. Reformu No. 84 Fracc. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Beja California Norte	Dr. Alfredo Comperán Nuñez	Jafe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Colima	UMF16 LA ESTANCIA, COL	Coltma .	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional		531,924,0031,03.01		1
	Chiapes		Chiepas	ing. Guillermo Alberto Avendeño Arzate	Coordinator Biomedico	16418		Ultrasonógrafo básico.	1
33		umpia ingenio pulitic, Chiapas	Calle Principel el Ingenio Cot. Centro C.P. 80210, Ingenio Pullitio, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenduño Arzete	Coordinator Biomedico	16418	531.924.0031.03.01	Ufiresonógrafo básico.	1
33	Durango	UMFH8 CANATLAN, DGO	Av. Soledad Alverez S/N Col. C.P. 34409, Canadán, Durango	Dra, Vela Patriola Stiva Delfin	Directora del HGZMIF No. 1	16416	531,924.0081.08.01	Ultrasonógrafo hásico.	1
_		GTO		Dr. J. Gullermo Vega Díaz	Jule de Servicios de Prestaciones Médicas	18416		Utilasonografo básico.	1
	Guunajusto		Guarajusto, Guarajusto	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416			1
		g10		Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas		531.924.0031.03.01		1
33	Gitmajusto	UMF49 CELAYA, GTO	Rfo Lerma y Mutualismo Centro C.P. 38080, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guilermo Vega Diaz	Jafe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416		Ultrasonógrafo básico.	. 1
33		UMF18 IXTLAN DEL RIO, NAY		Dr. Cueuhtémos Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestacionex Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultiusonógrafo bésico.	1
\$3	Nayest			Dr. Cumitémos Jiménez de la Fuente	Julie de Servicios de Prestaciones Médicas	16418		Ultrasonógrafo básico.	1
		CAX	Juliuz, Ozopa de Juliuz, Osopa	Ing. Ramón Alberto Monceda Seucedo	Ingeniero Siomédico Delegacional	18418		Ultrascriógrafo básico.	1
35	Quintana Roo	UMP10 CANCUN, Q ROO	Av.Nichupte Esq.Lucianaga L. 1 M. 2 Supermanzana 51 C.P. 77533, Cancún, Benifo Juliasez, Quintana Roo	1 Ing. Mijel Francisco Salazar Contreras 2 Ing. Emmanuel José Garcia Espinosa	Coordinador Biomédico     Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Sonora	UMF1 CD OBREGON, SON		2 Ing. Emmanuel José Garcia Espiriosa Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	2- Jete del Departamento de Conservación y Servicios Generales.  Ingentero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ułtrasonógrafo básico.	1
33	Tubesco	UMF11 PARAISO COMALCALCO, TAB	Consignity, Capania, contrair Puerto Cebas 388 Carratera Federal A Paraíso Col. Centro C.P. 88300, Comalcato, Comalcato, Tabasco	ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Blomédico Delegazional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Tamaulipas	UMF38 TAMPICO, TAMPS		ing. Héctor Antonio Gullérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacionel	18418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo hásico.	t
39	Veracruz Norta		Pedro Mora Beristain Esr., 7 de Noviembre, Col. Sakul C.P. 91100, Localidad Xalapa, Xelapa, Verscruz de Ignacio de La Llave Contzacoalcos, Contzacoalcos, Verscruz de Ignacio de La Llave	lng. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031,03.01	Ultrasonôgrafo básico.	1
33	Versonuz Norte		Julirez No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Contepec, Contepec, Verscruz de Ignacio de La Llave	lng, Simón Gercia Quintero	Ingeniero Bismédico Delegastonal	18416	531.924.0031.08.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Verscruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE		ing. Stmön Garela Quintaro	Ingeniero Biomédico Dafagacional	18416	531.924.0031.03,01	Ultrasonógrafo básico.	1
33		UMP61 BOCA DEL RIO, VER NTE	Avenida Salvador Diaz Mirón S/N Esquina Cedro, Fracc. Floresta, C.P. 91940, Veracnuz, Veracnuz, Veracnuz de Igrando de La Llave	ing, Simón García Quántero	Ingeniero Biomédico Defegacional	16416	531,924.0031.03.01	Ultrasonógrafo bésico.	1
33	Veracruz Norte	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	Montesinos S/N, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Litine	tng. Sirnôn García Quintero	Inganiero Biomédico Defegacional	16416	531.924.0031.03. <b>D1</b>	Ultrasonógrefo básico.	1
33			Ceile Román Marin esq. Independencia col. Manual Avila Canacho sin c.p. 98420, Costzacosicos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Bantenios	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultresonògrafo básico.	1
33			Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Inganiaro Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03,01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Cocationes	UMF7 SOMBRERETE, ZAC	Cristóbal Colón S/N Col. Les Palmas C.P. 99100, Sombrarata, Sombrarata, Zacalacas	•	Inganiero Blomédico Delagacional	16418	531.924.0031,03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33 .	Distrito Federal Sur	UMP4 DOCTORES, DF SUR	NEGOS Hérces No. 165 Cot. Doctores C.P. 08720, Deleg. Cusumtármos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Marilinaz Chávaz	Ingeniero Blomédico Delegacional	18418	531,924,0031,03,01	:	1
	losp. Gineco Obstatricta Nº 4, Distitlo Federal		Av. Rio Megdelena No. 289 Entre Affamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Pereles Arroyo	Jefe de la División de Ingentaria Blomédica	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	2







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2616, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Payón".

# ANEXOS DWSONDE CONTRATOS

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

To la	10 mg	Aller on Color	The state of the s	BIENES CORRESPONDIENTES AL I		700			NAC III
	Q and add to	Sharmonds.	femicina	Artin meterator	(2000)	14.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	mention.	SHITE
34	Baja California Sur	HGSZMF2 OD CONSTITUCION BCS	Bivd. Agustin Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23680, Cd. Constitución, Baja California Sur	ing, Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Blomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonògrafo internedio.	'
	Baja California Sur	HGSZ5 GUERRERO NEGRO BCS	Bivd. Emiliano Zepata y San Lufs Potost Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guernero Negro, Baja California Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Blomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Jalisco-	UMF93 TONALA, JAL	Tonalá 132B Col. Tonalá Centro C.P. 45400, Tonalá, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	T 1
34	Jalisco	UMF39 EL ALAMO TLAQUEPAQUE,JA	Lázaro Cárdenas y Roberto Michel Col. Glorista del "Alamo" C.P. 45500, Tisquepaque, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niahus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34	Querétaro	UMFO FELIPE CARRILLO PUERTO, QRO	Cizt. Guadatupe Victoria S/N Col. Ex-tiacienda El Tintero C.P. 76138. Santiago de Cuerátaro, Querátaro, Querátaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biornédico Delegacional	18417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	. 1
14	San Luis Potosi	HGZMF2 SAN LUIS POTOSI SLP	Melohor Ocempo y Benigno Arriege Col. Moderna C.P. 78250, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Blomédico Delegacional	18417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
4	Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División da Ingeniería Biomédica	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
35	Beja Celifornia Sur	HGZMF1 LA PAZ, BCS	Blvd. 5 de Febrero entre Héroes de Independencia y Gómez Ferías Col. Pueblo Nuevo C.P. 23060, Le Paz, Baja California Sur	ing. Erick Et Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031,03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Baja California Sur	HGSZMF28 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacífico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Beja Cairomia Sur	ing. Erick Et Ramón Logan Huerta	Ingeniaro Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031,03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35		KGZ11 XALAPA, VERINTE	Lomas del Estadio Entre Sebastian Cemacho y Calle Nicolas Brevo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Liave	ing. Simón Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultresonógrefo avanzado.	1
35			Río Magdalena No. 289 Entre Alternirano E Hidelgo Cot. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvero Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531,924.0031,03.01	Ultrasonógrafu avanzado.	1
35	Ostrilo Federal Sur	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Benilo Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	18418		Ultrasonógrafo avarrzado.	1
35	Hosp. Especialidades C.M.N La Reza		Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcepotzelco, Distrito Federal	ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jefa de División de Ingeriería Biomédica	16418	531,924,0031,03,01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35	Guenajueto	GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paralsos C.P. 37320, León, Guangiunto	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	16418		Ultrasonografo avanzado.	1_1_
5	Hosp. Especialidades, Yucetán	UMAE H ESP, MERIDA, YUC	Cello 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col, Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatén	Ing. José de Jesús Sánchez Ruiz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16418		Ultrasonógrafo avanzado.	2
5	Hosp. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO3 CMN LA RAZA	Cizd. Vellejo Esq. Antonio Velerieno Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azospotzako, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avenzado.	1
8	Hidelgo	HGZZ TULANCINGO, HGO	Prolongación. Guerrero sin número y Carretara Máxico-Tuxpen, Colonia Centro, 43600.	ing, Eitunia Varges Medina	Ingentero Biomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2ºNivel	1 '
		HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Ccl. Céspedes C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacionol	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2ºNivel	1
Б		VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fco. Medina Ascendio No. 2068 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531,924.0031,03.01	Ulirasonografo Gineco-Obstétrico 2*Nivel	3
8	Nuevo León	NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nuovo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Blomédica	16419	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Ultrasonógrafo Gineco-Obstětrico 2"Nivel	1
9			Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocatiente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martinez Yeñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408		Unidad de unastasia básica.	. 2
9		COAH		Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17408		Unidad de anastesia básica.	1
19	,	CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Parifárico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chlopas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	17408		Unidad de anestesia básica.	1
9	Puebla		10 Porsente No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Herólca Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	17408		Unided de anestesia bésica.	4
° ]	Quintana Roo		Av. 11 Sur No. 600 Esquina Av. Pedro Joaquín Coldwel Col. Centro C.P. 77600, Cozumel, Cozumel, Quintana Roo	1 ing. Mijail Francisco Salazar Contreras 2 ing. Emmanuel José García Espinosa	Coordinador Biomádico     Jefa del Departamento de Conservación y Servictos Generales.	17408		Unidad de anestesia básica.	1
39	San Luis Potosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Esteves Col. Centro C.P., 78230, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
		HGZMF32 GUASAVE, SIN	Blvd. 18 de Septiembre y Macario Gazida Coi. Centro C.P. 81000, Guasave, Guasave, Sindos	ing. Justis Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniaro Biomédico Dalegacional	17408	531.053,0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	2
9	Snatoa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zerco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiecén Rosz'es, Culiecén, Sinalos	ing. Jusús Antenio Sénchez Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegaciona!	17408	531.053.0384,00,01	Unidad de anestasia básica.	1
•		HGR8 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bhd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Coi. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Ternaulipas	ing, Háctor Antonio Gutiárrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0384.00.01	Unided de enestesia básica.	1
9	Tlaxeria	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universided S/N, C. P. 90000 Tlaxcele de Xicohténceti, Tlaxcele, Tlaxcele	Ing. Stiverio Estreda Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de enestesia bésica.	1
7	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANGEL, DF SUR	Av. Rio Magdafena No. 289 Entre Altamirano E Hidafgo Col. Tizapán San Angal C.P. 01080, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Pereles Απογο	Jefe de la División de Ingeniaria Blomédica	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de enastesta básica.	4
9	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 23, Nuavo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Mont	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevera	Jefe de la División de Ingeniaria Biomédica	17408	531.053.0384.08.01	Unided de anastesia hásica.	2
	Hosp. Trzumatologia y Ortopadia 21, Nuevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 84000, Monterrey, Monterrey, Nyavo León	Lic. Isatas Frias Luna	Director Administrativo	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesta básica.	1
		HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bivd. José Maria Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes. Aguascalientes	ing. Leura Merlinez Yañaz	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.059.0372.00.01	Unidad de ensstesia Intermedia.	1



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILARIO MÉDICO



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

or Light	Originally,	(Operts (Wage)	wratch .	Notific Contraction	All of the second secon	沙田	- W	per/apators	<b>GENNES</b>
41	Bejs California	HGR20 TIJUANA, BC	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazero Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105. Tilusas, Baja Catifornia Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Matece por Talamentes y Quintana Roo Col-San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	ing, Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de arrestesta intermedia.	1
41	Coalmila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	Cerretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 28070, Piedras Negras, Coalulla	Dr. Sliverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auviliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de artestesta intermedia.	1
41	Conhuita	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coehulla	Dr. Sliverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auditar de Esternatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Controllo	HIZMF7 MONGLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monelova, Coshulla	Dr. Silverio Zamucio Montes	Coordinador Médico Auvillar de Estornatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Contrulin	HGSZMF20 FCO I MADERO	Blvd. Francisco i Madero No. 550 Col. Nuevo Lineres del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coshulla	Dr. Silvecto Zemudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00,01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihushua	HGZMF23 HIDALGODELPARRAL, CHIH	Prolongacion independencia Tecnológico Centro	ing, Miguel Alejandro Martinez Cadana	Titular de la Jefatara Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihushua	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Rreyes Fraco Torres del Sur	ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatina Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053,0372,00,01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihwahus	HGR1 CHINUANUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Chihoshus	HGR1 CHIHUAHVA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia infermedia.	1
41	Chihushua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Protong Av. Division del Norte s-n y Galle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chiharahas	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41.	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Predio Canoas Esq. Aventida Normal Ccl. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Velia Patricia Silva Delfin	Directora del HGZMF No. 1	17409	531,053,0372,00.01	Unklad de anestesia intermedia.	1
41	Generalizato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Rio Lerme, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajusto	Dr. J. Guillermo Vega Diez.	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestesia intermedia.	1
41	Guerrero	HGZMF8 ZHUATANEJO, GRO	Olinstii y Retorno No. 1 Col. El Hujel C.P. 40880, Teniente José Azueta, Querrero	Lie. Céser Augusto Aflorva Ballos	Encergado de la Jefetura de Servicios Administrativos	17409	531.058.0372.08.01	Unidad de anestesta interredia.	1
41	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Aiv, Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilipancingo, Guerrero	Ltc. César Augusto Afiorve Bafios	Encergado de la Jefettura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Guerraro	HGRI ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cottines s/n, infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acaputco, Querrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Sarvicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	3
41	Jat sco	HGZ21 TEPATITLAN, JAL	Cerro de Picachos 852 Col. Jerdines Oriente C.P. 47690, Tepatitián, Jalisco	ing. Christopher Guillenno Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	2
41	Jaffsco	HGZMF26 TALA, JALISCO	Simón Bolivar esq. López Maleos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jelisco	ing. Christopher Gullenno Oliva Niehus	Ingeniero Biomódico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	2
41	Jalisco	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Madina Ascencio No. 2068 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallerta, Jelisco	ing. Christopher Guillenno Oliva Niehus	Ingeniero Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de aneslesia intermedia.	2
41	Jalisto	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	San Felipa No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadatajara, Jelisco	Ing. Christopher Guttermo Oliva Niehus	Ingeniero Blomédico Delegacional	17409	631.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	2
41	Jrileco	HGRAIS LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y B de Julio Col. Sector Juárez C.P. 449 10, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillerimo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372,00,01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jelisco	HGR110 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalentos Oblatos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Oblatos, Jailsco	lng. Christopher Guilleinno Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531,053.0372,00,01	Unidad de anestesia intermedia	2
41	México Oriente	HGZ88 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Via Moralos Km. 19.5 Antigua Carretara A Pactuca Col. Santa Maria Tufpetar, San Cristobel Op 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de Máxico	Dra. Olga Margarita Beitadillo Mendoza	Coordinadora de Planesción y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	México Oriente	HGZBB COACALCO, EDO MEX OTE	Bivd. Coccalco Num. 81 Col. Villa de Las Flores C.P. 55710 San Francisco Coccalco, Coccalco de Bentozábal, Edo. de México	Dra. Olga Mergarita Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enface Institucional	17409	531.053.0372,00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	México Oriente		Av. Cusultifamos 26 Col. Centro C.P. 56800 Chaico de Diaz Covarrubias, Chaico. Edo, de México	Dra. Olga Mergarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planasción y Enlace Institucional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	México Oriente		Km. 17.5 Cert. Libre Edo. de México Puebla C.P. 58400 Los Reyes Assecutos: La Paz. Edo. de México	Dra. Ciga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planasolón y Enlace institucional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de snestasia intermedia.	1
41	México Criente		Antigua Carreters A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatapec de Moralos, Ecatapac de Moralos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Picresción y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	México Oriente			Dra. Olga Margarita Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eslace institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	1
41	México Oriente	HGR196 ECATEPEC, EDC	Av. Central SN San Agustin 3RA Sección . C.P. 55190 Ecatepeo De Morelos, Ecatepeo de Morelos, Edo, de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Estace Institucional	17409	631.059.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Máxico Portenta			Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingentero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de grastesia intermedia.	1
41	Michoscán			ing. Ruy Bojorges Kurl	Ingeniero Stomédico Delegacionsi	17409	531.053.03 <b>72.00.01</b>	Unidad de aneatesia intermedia.	1
41	Negarit	HOZ1 TEPIC, NAY		Dr. Cuauhiémos Jiménez de la Fuente	Jefe de Servictos de Prestaciones Médices	17409	531,053.0372,09.01	Unidad de anesteela intermedia.	1-1-
	Nuero León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Materiaros y Zinizus S/N, C.P. 87100, Guedalupe, Guedalupe, Musico León		Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409		Unidad de anestesia intermedia	1
41	Nuevo León		Av. Julinoz y Carretora A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66460, San Nicolás	Lic. Jasūs Guijarmo Gonzālez Zárala	Coordinador Delegacional de Abestacimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Upided de anestesta Intermedia.	1
41	Nuevo León	GARZA, NL HGZWER SN. NICCYAS DI	de Los Gerze, San Nicolás de Los Gerze, Nuevo León Av. Juinez y Cerretera A Leredo Col. Ciudad Rurbide C.P. 66460, San Nicolás	i ic. Janus Guillarma Grazzilar Zingto	Coordinator Delegacional de Abestacimiento y Equipamiento	17409	531 053 0372 00 04	Unidad de enestesia intermedia.	3
			de Los Gerza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León			لــّـــّــــــــــــــــــــــــــــــ		President and an analysis a little is suffer.	ا







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ÁCTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

# 

LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

				BIENES CORRESPONDIENTES AL F	ROGRAMA DE REPOSICIÓN				
el idi	(flactic project	Hamitia Maria	Phopally 341	reampliffered	denie	Per			of the state of
41	Nuavo León	HGSMF11 MONTEMORELOS	, José Ma. Paras y Ballesteros C.P. 67500. Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Llo. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Оахиса	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Cizd. Héroes de Chapultopec 821 Col. Centro C.P. 68000, Caxaca de Juárez, Caxaca de Juárez, Caxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeriero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestasia intermedia.	1
41	Puebla	HGZ23 TEZIUTLAN, PUE		C.P. Oscar Barrientos Zevalza	Coordinador de Soporta Médica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1.
41	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE		C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestesia intermedia.	1
41	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	C.P. 75720, Tehuscán, Tehuscán, Puebls Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del	M. en C. José de Jesús López Hemández	Ingenioro Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	San Luis Potosi	HGZ50 UMAA SAN LUIS	Ric, Querélato Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 San	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531,053,0372,00.01	Unidad de anestesta intermedia.	
41	San Luis Potosi	POTOSI, SLP HGZ8 CIUDAD VALLES, SLP	Luis Potosi, Sen Luis Potosi, Sen Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingestero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	San Luis Potoel	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ctudad Valles, San Luis Potosi					Unided de anestesta intermedia.	
••	on the round	INGER SAN LOIS POTOSI, SLP	78230, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	ing. Linda Lizeth Tirado Escobesa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11409	531.003.0372.00.01	Unded de arestasta paermecas.	1
41	Sinalou	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Blvd. 16 de Septiembre y Mecario Gaxiola Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Guasave, Sinalos	îng. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	2
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexiceno y Calle Amistad Col. Adolfo López Meteos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinusoa	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodriguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de enestesia intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Oncesva y San Rafael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Cullacán, Sinaloa	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniaro Biomédico Delegacional	17409	531.053,0372,00.01	Unided de anestesta intermedia.	1
41	Sonora	HGZ8 CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Este, C.P. 83800 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Vanis Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	591.059,0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	1
41	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Hutsagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 - Caudad Obregón, Cejerne, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Inganiero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.09.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Tabasco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universided S/N; Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Blomódico Delegacional	17409	631.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Ternaulipas	HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA, TAMPS	Blvd. Hidalgo 2000 Col. dei Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamatilipas	ing. Héstor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Temeulipes	7-10-1	Callo Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamantipas	ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00,01	Unided de unestesta intermedia.	2
41	Ternaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO,	Bhd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotel Col. Las Conchitas C.P. 89480, Giudad Madero, Cludad Madero, Tempulpas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándena	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Taxonia	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX		Ing. Silverio Estrada Duarte	Titulor de la Jefatura da Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41		HGZMF24 POZA RICA, VER	Naremo y Reforma S/N Col. Leredo C.P. 93280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de La Llavo	Ing. Simón Gercla Quintero	Inguriero Biomédico Delegacional .	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41		HGZMF38 COATZACOALCOS, VER SUR		Dr. Julián Morales Barrientos	Encargedo de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	'
41	Yucatin	HGSZMF48 LIMAN, YUC	Cale 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umán, Umán, Yucalán	1ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2Lio. Rossana Fuentus Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	531.053.0372.00.01	Unided do anestesia intermedia.	1
41	Yusatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2 Lic. Rossumu Fuentes Suárez	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirección Administrativo del HGR 1	17408	531.053.0372.00.01	Unided de anestesia intermedia.	1
41	Zacelecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas,	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531,053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS, DF N		M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedir.	3
41	Distrito Faderal Norte	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapa apa, Distrilo Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Lineres Zemora	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Distrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Río Magdalema No. 269 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávoz	Ingeriero Biomédico Delegacional	17409	531.053,0372.00.01	Unided de anestasia intermedia.	2
41	Hosp. Especialidades Nº 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER		Ing. Christopher Zérate Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	17409	581.053.0372.00.01	Unidad de enestesta intermedia.	5
	Hosp, Gineco Obstatricta N° 3, C.M.N.La Raza	UMAE HGO3 CMN LA RAZA	Cizd. Vallejo Esq. Antonio Valerizno Col. Le Raze C.P. 02990, Deleg. Azespotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Pereita	Yitulor de la División de Ingenieria Blomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestasia intermedia.	7
41	Hosp. Gineco Obstetricia, Jenson	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Beilsurio Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalgiera, Jelisco	Ing. Oscar Eleazur González Cazares	Titular de la División de Ingentería Blomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestesia intermedia.	2
41	Hosp. Ginaco Obstatricia Nº 23, Nuavo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefo de la División de Ingenieria Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestesia intermedia.	2
41		UMAE HTO 21 MONTERREY,	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Montarrey, Montarrey, Nousvo León	Lic. Isales Fries Luna	Director Administrativo	17409	631.053.0372,00.01	Unided de enestesia intermedia.	. 1
		HGZ33 MONTERREY, NL	Av. F53x U. Górnez y Av. Ezequiel E. Chávaz S/N, C.P. 84010, Monterrey, Monterray, Nuavo León	Lio. Jasús Guillermo González Zérete	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	18655	531.941.1012.01.01	Ventiledor de ella frecuencia oscilatoria psdietrice/nacnatal.	1
42		HGZMF8 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Cerrotera A Leredo Col. Ciuded Iturbida C.P. 68460, Sen Nicolás de Los Gerze, San Nicolás de Los Gerze, Nuevo León	Lic. Jesús Gullermo González Zárale	Coordinador Delegacional de Abastacimiento y Equipamiento	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de zita frecuencia osciletoria podiatrica/naceziel.	1
			Belsario Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100,	Ing. Oscar Eleazar Gonzélez Cazares	Titular de la División de Ingenieria Bixmédica		531,941,1012.01.01	Ventilador de afla frecuencia os ciistoria padiatrica/neonatal.	+-+



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

#### BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Prints Catagorium EmployMadium	Quinter:	(HINDIPHALIA)	with	(PRE) Canidad
	Av. México esquina Paseo de los insurgentes Col. Los Paralsos C.P. 37320,	ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingenteria Biemédica	18855 631.941.1012.01.01 Ventifiedor de alta frecuencia oscilatoria pediatrica/neonatal.
Guenajuato	León, Guanajueto		<u>.l</u>	
				200

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ONTON

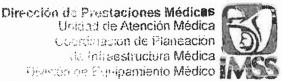
X

OFFINA

1.



### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



"2015. Año del Generalisimo José María Morelos y Payón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

		32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
		32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Gardia Conde	Aramed
		. 32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed -
1		32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066, Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
	196	. 32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadajajara, Jalisco	Aramed
		. 32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Passo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Arameti
	E .	32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 20 Griente Col. Genro C.P. 72000, Reroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramet
		32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuaulifemoc, Est. Cerunites y Papilles / A Gol. Fermando Hogar C.P. 91810; Veracruz, Veracruz, Veracruz de lenacios de la Llave	Puritan
		32	UMAE HPEDIATRIA OBLACIONOC, JAL	Bellisario Domínguez Ng. 135 col. Independenda Ocienta CP :44109, Guadaldara, Jalisco	IMŞ
-		42	HGZ33-MONTERREY/NL	Av. Felix U., Comery Av. Tzaguielić, Chaves S/N; C.P. 64010. Mpnterrey, Monterrey, Nuevo León	Puritan
		42	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NIC	Av. Juaner y carret production of Color Co	Arameg
	i	42	LIMAE HGO OBLATOS GANO, IAL	Bellsano Coming of No. 771 Col Independenta Offente C.P. 44100 Guadalahra, Jalisco	IMS
1	2000	Yare it42	UMAE HGR.48 LEON, GTO	Av México esguina Paseo de los insurgentes col tros caralsos C.P. 37320, León, Guañajuato	Arigmeg
-	10.000	77.40 5.22.20.000000000000000000000000000000			

#### ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

22.2.

ÁNEXO 2. **GUÍA DE DISTRIBUCIÓN** ENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL Administrador Cargo PREI SAI Descripción **Gantidad** Partida Unidad Médica Domicilio Delegación Microscopio para Ing. Vania Gabriela Ingeniero Biomédico 12056 531.626.0123.02.01 HOSPITAL .... Av. Rulz Cortines s/n, ... Sonora-Fontes Hernández Delegacional oftalmocirugía de **GENERAL DE ZONA** Infonavit Alta Progreso Col. 3 Francisco Villa C.P. 39610, alta especialidad. 180 C Acapulco, Guerrero





Dirección de Prestaciones Médicas includes de Atención Medica de Pianosción de Pianosción de Infraestructura Médica División-de Equipamiento Médica



'2015, Año del Pelarell sano de se Maria Morelos y Pavón

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. 24-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

_												
1		25	Hosp.	UMAE HE1 LEON,	Blvd. Adolfo López Mateos	Lic. Juan José	Director	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de	5	
months for the state of the sta			Especialidades	GUANAJUATO	y Paseo de los Insurgentes	Montoya Muñoz	Administrativo De la	ļ		volumen para	1	
# B			N° 1,		Col. Los Paraísos C.P.		UMAE			traslado		
			Guanajuato		37320, León, Guanajuato		F + 16			intrahospitalario.		
1975. es. estoro Cityera	. ,,,	26	Sinaloa	HGR1 CD	Av. Morelos, Isidro Olvera	ing. Jusús Antonio	Ingeniero Biomédico	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para	2	
Callart Laurer Line.	30000			OBREGON, SON	Benito Juárez y Justo Sierra	Sánchez Rodríguez	Delegacional	1 A		laboratorio uso		
	<b>1</b>				Col. Morelos, C.P. 83150		- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1- 1-			rutinario 14 pies		
	1 1				Hermosillo, Hermosillo,				1	cúbicos.	1	
					Sonora							
err year or a		32	Baja California	HGZMF8	Av. Reforma No. 84 Fracc	Dr. Alfredo	Jefe de Sérvicios de	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador	4	
13.	1 1			ENSENADA, BC	Bahla C.P. 22880,	Comparan Nuñez	Préstadones	3	V 19	volumétrico		
	·			n in the same	Énsenada, Baja California,	A continue to	Médicas	**	1,20	neońatal-pediátrico-		
					Norte	AND A TOP	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 4 4	and a second and	adulto. avanzado		
123	11	- 32	Baja California	HGR1-UMAA	Calle Canada #1689 Col.	Dr. Alfredo	défe de Sandcios de	3641	531.941.0980.03.01	Ventilador	2	
nor occur.	1 1			TIJUANA, BÇ	Rio Tijuana Tergera Etapa	Comparan Nuflez	Prestaciones	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2000	volumétrico		
5.11 (C1951)					C.P. 22226, Tijtrana, Baja		Medicas	44	and the state of	neonatal-pediátrico-	ı	
304 154				March &	California Norte	18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The total state of the state of	1	N. 26	adulto. avanzado		
-Thu Mexicano y		41	Sinaloa	.HGZMF3		ing Justs Antonie	ingeniero Biomédico	7409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia	1	
musical age	F 3			MAZATLAN, SIN	Calle Amistad Col. Adollo.	Sanchez Rounguez	Delegacional		B. # 324	intermedia.		
		}		***	López Mateos C.P. 82149						i	
12	1 1	1			Mazatlan, Mazatlan,	200		大				
i					Sinalo	House her sign in	A STATE OF THE STA					
the or excita continues. Use		.41	Sinaloa	HGZMF281 COSTA	Onceave y San Rafael Col.	Ing. Jusús Antonio	ingeniero Biomedico.	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia	1	
:				RICA, SIN	Centro C.P. 8043D, Costa			* 85	1012	intermedia.		
31 12300 F		- 1			Rica, Culiacán, Sinalog	***		A 180	112815			
	L					**************************************		38	WARRED			
-	l			200		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	the state of the state of		12721			

DEBE DECIR:

QUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Part Delegación Unidad Médica Domicilio Administrador Cargo PREI SAI Descripción Cantidad



### /ANEXOS DIVDIVISION DE CONTRASOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

"2015. Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

<b>1</b>
0
majoranii)
2
1
1
•
1
0
-
0
_

No.	DICE:		DEBE DECIR:	
8.	ANEXO NÚMERO 13-A4	(TRECE-A4)	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TE	RECE-A4)



OFFINA

30



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalidmo José Maria Morelos y Pavón".

#### LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPA	CITACION
----------------------------------	----------

	JAM	AT STATE OF		Cather Carrier Co.	arraba kasa barah	The second second	The second	TELEVISION			12 0	000 (00)	THE TREATMENT	200	The state of the	Pariores and	442,000	415 637	IN TELL VEG
Trans.	- Transit			fittie georgien		AND MADE IN THE		Water State	No.	Aumen	Towns		tom the fests		Buildinger	milemeer 1976	1	0.000mh.to	III repositionari
(Squimi	5111	38HI	madir (m)	Francisco.	enteropero	Partner.	- AND POSES	a Recognición	STANIARI.	teh	(MARINE)	lation-intern	Without the W.	H VERS	garantenesse. garantenesse	annate.	Themason room	THE PROPERTY OF THE	(65-100(649)
BHEOSE	11731	531 217 0243 01 01	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO	SAM FOR	SALKERALLE		2	I WENT THE REAL PROPERTY.	DAY THE	2	St Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Reg.	Avanzada	60 dias
2	11778		ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER			1	1	1	<del></del>	2	Si Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No read.	Avanzada	60 dias
-			COLOR AVANZADO		1	1 '	· ·	1		1 -		1.01.04			11011041	1.511041	1		35 4.45
3	11781	531.326.0010,01.01			1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dias
4	11784	531.325.0192.01.01	UROLOGICA UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA		<del></del>	1		-	-	-	Si Reg.	No Pos	No Boo	No Per	No De-	No Plea		Assessed	90 dlas
*	11704	531.320,0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA		'	'	.2	1	1	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dlas
5	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL		2	2	4			·4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 días
6	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA		<del> </del>		<del>                                     </del>	16		16	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	SI Req.	Avanzada	60 días
			DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL. CON CR			ļ	l	L		L			·						
7	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO		1	1	2			2	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		Fundamental	90 días
8	11902	531.430,0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA,		2	2	4	<del> </del>		4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia :	60 dias
	44000		ESTADO SOLIDO						<u> </u>				L				<u></u>		
10	11929		INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO		2	2	4	43		47	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
11	11988		LAVADORA DESCONTAMINADORA  LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE		18	17	35			35	Si Req.	Si Req. Si Req.	No Req.	No Req. Si Req.	No Req. St Req.	St Req.	<del></del>	Fundamental Fundamental	90 dfas 90 dfas
L"_	1.1800	551.072.0010.01.01	VAPOR DIRECTO		10	"	35				or read.	os reeq.	140 resq.	Si Keq.	Sirkeq.	SI REG.		Fundamentat	90 dias
12	11987	531.572.0549.01.01	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA		2	1	3			3	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundamental	90 d(as
13	11998		LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	. 1		2		<u> </u>	2	St Réq.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.		Avanzada	90 días
14	12034		MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA		1	1	2	7	T	9	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
15	12037		MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA		1		1	10	1	11	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
16	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA		1	1	2			2	Si Roq.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
17	12056	531.626,0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE	1	1	1	3	1		4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dies
			ALTA ESPECIALIDAD																
18	12069		UNIDAD DE FACOEMULSION		1	1	2		2	4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	Intermedia	esib 00
19			UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA		1	1	2	2		4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dias
20	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO		1	1	2	1		2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	60 dias
21	12134	531,829,0243,01,01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA		1	1	2	1 1	1	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	<del> </del>	Intermedia	60 dfas
22			ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	1	1	3	2		5	SI Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Fundamental	60 días
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA		4	4	8			8	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1	Intermedia	90 días
			MECANICO					<u> </u>	ļ										
24	12190	531.941.02/9.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO- ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)		1		1			1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días
li			ADDETO (CON PROTECCION ATTIMACINETICA)		1	!	1	1	l		1		1	1		į .	1	1	
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO		4	5	9	10	· · · · · ·	19	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 dies
28	12214	E92 707 0191 02 01	INTRAHOSPITALARIO REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO		6	В	14	4		18	Si Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Per	<del></del>	No	60 dies
	12014	353.767.0161.02.01	RUTINARIO 14 PIES CUBICOS			ľ	14	"		. 10	ai reeq.	No req.	No Req.	NO Req.	No req.	No Req.		No req.	ov clas
27	16313	531.053.0358.05.01			2	1	3	6		9	Si Req.	No Reg.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 dias
28	16942	531 316 0004 03 01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		2	2	4	4	<b>├</b> ──	1 - a	Si Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	Avanzada	60 días
29			CUNA DE CALOR RADIANTE CON				18	<del>  ~~</del>		18	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No reeq.	Intermedia	60 dias
-	10011	331232.0033.02.01	FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)				"				St Abd.	NO Req.	no neq.	No Ked.	мо квц.	NO ROY.		IMAMIRON	OU QIAS
30	16379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO/CUNA DE		7	7	14	1		14	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dias
31	16390	531.781.0207.04.01	CALOR RADIANTE RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reig.	No Req.	Avanzada	60 días
			TORRE			1		L	L		<u> </u>						, to req.	Yuluada	
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-		12	8	20	25		45	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avenzada	90 días
			PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AYANZADO						1										
33	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO		1	<b> </b>	1	28		29	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	80 días
34	16417	531,924,0031,03,01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO		1	1	2	7		9	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	80 días
لـــــــــا			1		<del></del>	<u> </u>		<u> </u>						1.10.1.04.			110 1104		







# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CÓORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalistmo José Maria Morelos y Pavón":

#### LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2

#### REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

_	_					1100	20131103	DE MOIAL	ACION I C	AFACIIA	CIOI					-			
Seaton)	(944)	<u>≤(a)</u>	Biston, II Gert 17	There TEST THE	B. Eds. (15. 180) Revenuescon (gravenuescon)	GOODS CONTRACTOR OF THE STREET	attenuir.	Nepara di	EDENA	on iffocut	(teat/2)	unia men	MOTES (IP 1945) Altrigated 1996 1916	(MERCHIN)	Ompores:	(20trato-cours)	stepodenticos	2957000 Caugain anno	Tomples - Yance (pier robugas)
35	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO		7 2	1 2	4	1 10		14	SI Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dlas
36	16419		ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL		2	2	4	6	. 24172	10	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 dlas
37	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL		1	1	2			2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzeda	80 d(es
38	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA, INTERNMEDIA,		1		1	<del> </del>		1	SI Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	ealb 0e
39	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA		6	5	11	22		33	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 dlas
40	17408		UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA		1		1			1	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 dfas
41	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	14	90		104	Si Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 dies
42	18655		VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL		1	1	2	4		6	Si Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días
43	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7			7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 dias
44	19234	531.385.0835,04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		3	2	5			5	Si Req.	SI Req.	No Req.	Si Req.	SI Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
				3	121	112	238	289	3	538									

200		
	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su almplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	i = intermedia.	Cuando además de la enterior, se requiere de un ediestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Adamás de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, freolucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.





VOLUMETRICO

14

.03.01

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

# Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Medica División de Equipamiento Medico

Req

Reg.

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

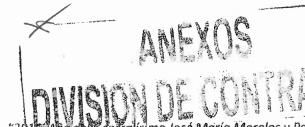
Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015. Eléctrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

					NEONATAL- PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO AVANZADO		740 740								gen.					2	
		41	174 09	531.053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	7000	8	6	14	90		104	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	Intermed ia	90 días
		43	192 27	533.786.0018 .02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS	A Section 1991	2	5	-7					No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.		No req.	60 días
72Uew 14		DEBE					121 RE	M2 Quisit	6 L OS	A-019C AN DE INS	YRQ4I EXO1	588 1-T23 No. 2 1031 Y	2015 (CAP)	<b>AČITĀĢI</b>	ÓN			*			
	722	Parti da	PRE-	SAI.	DESCRIPCIÓN	R.G.R. 430 Camas, Reynos a, Tamauli pas		EAO	S. 8.	Raposi olón	SEDE NA	Cahit dad Total	Elepta lca	Hidrosani taria	A tonia de dases Medicin ales y/o vacío	A vap or	Empot rar o fijació n a muro, a piso o a techo	Cablea do, tubería hidrául ica, y/o neumát ica o drenaje	Desinstala ción	Nivel de Capacita ción	Tiemp o de Entreg a (Días natural es)
		6:	118 14	531.341.0499 .01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO	<b>3</b>				16		16	Şi Req.	No Req.	No Req.	No Req	Si Req.	Si Req.	Si Req.	Avanzad a	90 días









Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeacion
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

			DIGITAL. CON CR			٠.		2.3			, j		: 						
10	119	531.572.0309	LAVADORA		3	5	8	A. J. Oliver	a .e., 3	8	Ši,	Si Req.	No Req.	No	No	Si Req.		Fundame	90 dfa
- 1	83	.02.01	DESCONTAMIN			5.7					Req.	§		Req	Req.			ntal	
			ADORA .			15			- ~ 1 u · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							<del></del>	where .		
25	121	531.941:0964	VENTILADOR		. 4 ,	5	9	5	74 -	- 44	Şi Şi	No Reg.	No Req.	No !	No	· No		Intermed	90 dk
ı	92	.01.01	DE VOLUMEN		4. 3.						Req*		V (4	Req	Req.	Req.	:	ia .	· 1
ļ			PARA		11						in the second		2	•					
j			TRASLADO	\$	· .	· **	8 CH				A 18 (1)	A Total							
			INTRAHOSPITAL	1190			200	1,111	10.0	2	ALV Y	4, 4, 2	36						
			ARIO			10 12 12 12 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	3.	The state of	27.36		1 - 1 B		. 15	2	<u> </u>				
32	164	531.941.0980	VENTILADOR	The same	12	8	20	21	, B	41	x. <b>SI</b>	No Req.	Si Req.	No.	No	No		Avanzad	90 dfa
	14	.03.01	VOLUMETRICO ,		مند يومونجها	Section 1	1	The state of the s	1		Reu?	1		Req	Req.	Req.		а	
- 1	l		NEONATAL-	E Company	1.4	4		Sec.		100	李为明:	1462	of the contract of the contrac	ø	100				1
- 1			PEDIATRICO-		14.	8.9	4		1			8	5. 意	*Sec. 9					1
- 1			ADULTO,	É ray	[ [X.	100	. 4	Section 2	2.4		Mr. Mary	1		1	Ž.				1
			FEDIA INICO-	177	1 2 4	WATER OF STREET		100	- 3 TV	× 3	1			446					
- 1			ADULTO	hall	No. 1				, S. 180-18	¥	S			s. A.					i
	474	F24 0F2 0272	AVANZADO	1855 1875	× .m.	6	A 4	88	14.0	102	Si	(Alla Des)	\$1 Req.	No	No	No	No Dog	Intermed	'90 día
41	174		2	A	8	~ · · ·	14	90	. 43.	104	F 2 15	'No Reg:	or neq.	4-3.8 3	100		No Req.		90 ala
	09	.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA	5 7	3	·		Signature by			Req		蒙。	Req	Req.	Req.		ia i	
43	192	F22 706 0040		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2	5	7		1	73	Śl	No Reg	No Req.	No	No	No		No req.	60 día
40	27	533.786.0018	REFRIGERADOR	1	2			W. 3.	on state	1 . A. 10	Pog	ing uch.	No neq.	Ren	Reg.	Req.		No req.	-ou ula
- 1	۷′ ا	.02.01	CONGELADOR	355 B M.		×	4	at Market	数 學 推		med:	S \$5	1	7,324	neq.	neq.			
			DE 5.4 PIES CUBICOS		5	. 0	100	2.875.3	~ (B)	12.00	E 48	Action of the		1.64					

..."

COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN



### ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Division de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

				4 4 4 4 5 5	
	Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Ti <b>po</b> de con <b>e</b> xión
	23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	DISS
	24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRÍCO ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
	25	12192	531.941.0964.01.01	VĚŇŤILADOŘ DE VOLUMBN PABA TRAŠLÁDO INTŘÁHOSPITALARIO	<b>⊘I§</b> S
	32	16414	531.941.0980.03,01	VENTILADOR VOEUMITRICO NEONATAL PEDIATRICO ADULTO, PEDIATRICO ADULTO AVANZADO	DISS
٠.	42	18655	531.941.1012.01,01	VENTILADOR DE ALTOR FREE L'ENCIA OSCILATORIA REDIATRICO NEGNATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

#### COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

### A-019GYR0-0-126-2015

BIENES SORRESPONDIENTES AL TROGRAMA DE REPOSICIÓN REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

ŀ	Partida	Unidad Medica	Domicilio	Tipo de Co <b>n</b> exión
	25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Roman Reves Fract Tomes del Sur	Aramēd
	25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guernaro	Aramed
	25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
	25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
	25	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herolca Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
	· 32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102: Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritali
	32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
	. 32.	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed





ANEXOS

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica Disson de Equipamiento Médico



2015. Aŭa del Generalistrio José Mario Morelos v Pavón

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA 019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III.

Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

Γ		_ 32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tetcera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan	
	1	32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Unityersidad y Garda Conde	Aramed	
		32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, infonavit Alta Progreso Col. Francisco VIIIa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed	
		32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascentio No. 2066, Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed	,
		32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P., 44910, Guadajajara, Jalisco	Aramed	
		· · 32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Passo Tollocan No. 520 Oriente Col. Vertice C.P. 50140, Tolloca de Lerdo, Tolloca, Edo. de México	Aramed	1.1
		32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Gentro C.F. 12000, Haraica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed	**************************************
		32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauliteinoc, Esg. Gerventes y Padilla 5/N Gol. Formando Hogar Q.P. 91810; Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Puritan	
Ì		32	UMAE HPEDIATRIA OBLACIONOC, JAL	Bellsario Dominguez No. 733 Col. Independencia Orienta C.P. 441.00, Guadalajara, Jalisco	IMSS	
1		42	HGZ33 MONTERREY NIL	Av. Fellx U. Gómez v Av. Ezegülel E. Ghávez S/N, C.P. 84010. Montaire v Montarray, Nuevo León	Puritan Pages	she.c.r
		42	HGZMF6'SN'NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juarez y Carretera A Laredo Col. Chudaduturbide C.P. 19940). San Nigolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garga, Nigovo León	Aramed	
-		42	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Belisario Cominguet No. 771 Col. Independencia Oflente C.P. 44100, Guadalajera, Jalisco	IMSS	
		42	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av México esquina Paseo de los insurgentes Col. Les Paralsos C.P. 37320, León, Guanajuato	Arigmed	
Η.	0 0 0 0 0	DAGON DAN DESCRIPTION OF	7/3			

#### 7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

#### ANEXO 2: GUIÁ DE DISTRIBUCIÓN RIEMES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓ

9	Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	- Administrador	Cargo		SAI	Descripción	Cantidad
.,,	····17····	Sonora	-HOSPITAL	Av-Ruiz Cortines s/n;	Ing. Vania Gabriela	Ingeniero Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1
			GENERAL DE ZONA	Infonavit Alta Progreso Col.	Fontes Hernández	Delegacional			oftalmocirugía de	
	, i	•	180 C	Francisco Villa C.P. 39610,					alta especialidad.	1
				Acapulco, Guerrero					A-1-4	